



ORDENANZA N° 3091/2025

VISTO:

La aprobación en Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza referido a TARIFARIA 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que aprobado en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Art. 69°, para que, dentro del período entre la primera y segunda lectura, plazo no menor de 15 días corridos, se proceda a la convocatoria de la Audiencia Pública Informativa.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1°.-) CONVÓCASE a Audiencia Pública para informar sobre el Proyecto de Ordenanza referido a “TARIFARIA 2026”.-

Art.2°.-) PROCÉDASE a cumplimentar, según la Ordenanza 1450/04, Art. 5° y 6°, las condiciones que se fijan para las Audiencias Públicas Informativas u Ofrecidas.-

Art.3°.-) FÍJANSE las siguientes pautas para la convocatoria prevista en el Art.1° de la

1

TOMÁS I. BARRERA
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



CECILIA M. SOLÉ
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 3091/2025

presente Ordenanza:

TEMARIO: Proyecto de Ordenanza referido a “TARIFARIA 2026”.-

FECHA A REALIZARSE: El día miércoles 17 diciembre de 2025 a la hora 09:00, en el Salón de Usos Múltiples de la Ciudad de Río Ceballos.-

AUTORIDADES PARTICIPANTES: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante.-

PUBLICIDAD: Cumplimentar lo establecido en el Art. 6°, Inc. d) de la Ordenanza N° 1450/05. Esta publicidad deberá realizarse por medios radiales y TV locales, parlantes de calle, invitación a entidades representativas, Centros Vecinales, instituciones, etc.-

DOCUMENTACION DISPONIBLE: Proyecto de Ordenanza referido a “TARIFARIA 2026”.-

CONSULTAS A DISPOSICION: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante.-

Art. 4°.-) COMUNÍQUESE, Publíquese en el B.O.D. y B.O.E., Dese al Registro Municipal y Archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 40MA, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025
CONSTANDO EN ACTA N° 2155**

2

TOMÁS I. BARRERA
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



CECILIA M. SOLÉ
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos